



Embajada de los Estados Unidos de América

Pregúntele al cónsul

ENCUENTRE MÁS INFORMACIÓN ACERCA DEL PROCESO DE SOLICITUD DE VISAS

P: Estoy criando a un menor que no es mi hijo biológico. ¿Puedo llevarlo conmigo a los Estados Unidos?

R: Para calificar a una visa de no inmigrante, los menores deben demostrar fuertes lazos con su país de origen a través de sus padres o tutores. En ocasiones, los adultos inscriben falsamente a hijos no biológicos como suyos, u obtienen certificados de nacimiento falsos, con el propósito de presentar a los niños como hijos biológicos al momento de la entrevista para visa. Esto puede ser visto como tráfico de personas, un delito grave que puede terminar en arresto en Guatemala y en los Estados Unidos. Si usted se involucra en el tráfico de menores, nunca será elegible para recibir una visa.

Es importante que ambos padres estén presentes durante la entrevista. Ellos deben presentar un certificado literal de nacimiento, demostrando la relación biológica con el menor. Sea honesto con el Oficial Consular si su hijo es “hijo de crianza”. Puede pedir que le entrevisten en privado si usted no se siente cómodo explicando la situación real frente al menor. Ocultar la verdad pondrá en riesgo no solo la solicitud del menor, sino su visa podría ser revocada.

P: Y si soy ciudadano estadounidense? ¿Puedo sacarle un pasaporte de EE. UU. a mi hijo de crianza?

R: Cuando solicita un pasaporte estadounidense o un Reporte Consular de Nacimiento en el Extranjero para un menor, con el fin de trasladarle su ciudadanía estadounidense, es un crimen hacer pasar a un menor como su hijo biológico, cuando en realidad es hijo de crianza. Usted puede enfrentar cargos criminales en Guatemala y/o en EE. UU. por presentar documentos falsos y por tráfico de personas. Si usted es un ciudadano estadounidense y ha adoptado legalmente a un menor

en un impasse legal, ya que no es una adopción legal.

P: Puedo sacarle una visa de inmigrante de hijastro, aunque no sea hijo biológico de mi pareja?

Para que un hijastro pueda recibir una visa de inmigrante por medio de un ciudadano estadounidense o de un residente permanente legal, el menor debe de ser hijo de el/la esposo/a del peticionario. Un menor registrado bajo presunciones falsas como hijo biológico del peticionario o de su esposo/a no podría recibir visa de inmigrante. Declaraciones falsas con respecto a su relación con el menor puede que los padres sean inelegibles de por vida para recibir una visa; además de enfrentar cargos criminales en ambos países.

PREGÚNTELE AL CÓNsul es una columna que se publica dos veces al mes. En esta respondemos interrogantes acerca de temas como visas de no inmigrante, visas de residencia y servicios a ciudadanos estadounidenses. Si tiene alguna consulta que usted quiera que respondamos en futuras entregas, por favor envíela a asktheconsulguatemala@state.gov.

